

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2022

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXIV-SG-823/2026 y anexos de Martín Enrique Chuc Pereira, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.	4221-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Visto el oficio del Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, mediante el cual informa las actividades que se llevaron a cabo en las dos primeras etapas previstas en el cronograma para el desarrollo de la consulta a personas con discapacidad:

1) Etapa preparatoria:

Las Comisiones Permanentes Unidas llevaron a cabo reuniones de trabajo para determinar las iniciativas que necesitan someterse a la consulta pública, dando como resultado cinco iniciativas, se realizó la identificación de los municipios que cuentan con mayor número de población ubicando cinco municipios y el veintisiete de agosto del presente año se creó el micrositio destinado a recibir las opiniones, propuestas y planteamientos de la ciudadanía:

<https://www.congresoyucatan.gob.mx/transparencia-congreso/listadodemicrositios>

2) Etapa acuerdos previos:

Los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas en sesión de trabajo de diez de septiembre de dos mil veintiséis, determinaron que se lleve a cabo la elaboración y coordinación de las listas de autoridades e instituciones que apoyarán en el desarrollo de la consulta pública, se hizo del conocimiento de las cinco iniciativas y la inclusión de un municipio más, siendo un total de seis municipios, se instruyó la elaboración de la convocatoria en formatos accesibles y la difusión, al

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2022

efecto remite copias certificadas del proyecto del acta de sesión de trabajo de la citada fecha, así como del Acuerdo de Convocatoria aprobado en dicha sesión.

Respecto al Acuerdo de Convocatoria aprobado en sesión de trabajo de diez de septiembre de dos mil veintiséis, en la base QUINTA, se desprende el siguiente calendario de foros de consulta:

FECHA	HORA	MUNICIPIO
Jueves 8 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Progreso
Viernes 9 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Valladolid
Lunes 12 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Tekax
Martes 13 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Motul
Jueves 15 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Mérida
Viernes 16 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Izamal

En ese sentido, dichas autoridades desahogan el requerimiento formulado mediante proveído de siete de septiembre del presente año, por ende, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

II. Requerimiento.

En consecuencia, se requiere a los siguientes **Diputados integrantes del Congreso del Estado de Yucatán:**

- 1) **Presidente de la Mesa Directiva,**
- 2) **Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación y**
- 3) **Presidenta de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social.**

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los nuevos actos encaminados al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, relativas al desarrollo de la **consulta a las personas con discapacidad**.

Particularmente, atendiendo a las etapas, fechas y actividades previstas en el cronograma que exhibieron deberán informar oportunamente respecto de la

realización de las etapas correspondientes y del calendario de consulta que se presentó en el Acuerdo aprobado en sesión de trabajo.

III. Apercibimiento.

Se apercibe que, de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia, con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

IV. Notifíquese.

Por lista, por oficio y en su residencia oficial a las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y a la de Salud y Seguridad Social, ambos del Congreso del Estado de Yucatán.

En virtud que las referidas autoridades legislativas tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el **despacho 2016/2026 al Juzgado de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida**, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión, al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de trece de octubre de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 99/2022 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Conste.**
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/10/2026T19:47:23Z / 13/10/2026T13:47:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1b 0d 01 c0 3b 50 fb ea 70 53 61 c1 b2 3e e2 59 bf 5f 34 74 e7 2f 97 d4 f5 c1 27 7a 4f f7 47 ce 51 f0 3b 67 92 c6 e9 b5 63 1d 9b fd 14 08 e4 ff 70 84 0b 2c c9 39 39 32 3f f4 2c a9 75 b8 60 a2 dc c5 75 c0 14 7a 69 6d c7 92 e8 ca bd 5c 48 08 c8 b1 7d 3f d1 fd a4 6b 8c c3 fd 43 e7 4f 0d c0 03 5f 76 3e 25 51 10 1f 9c fe e8 52 e0 f1 6e bf 77 88 0a 46 f7 cc 9c a0 33 15 e8 a8 34 3d c5 01 a0 4b 8f 7d d1 2b 13 09 be 20 c8 15 22 42 f5 1e 13 42 07 bc f8 29 34 f5 4d 55 f1 9e 41 15 8b eb 20 73 5b f1 0a 79 d5 3b 14 fb 1e 5e 82 83 c7 b3 02 6a 4e 36 68 7c 3e f3 5c 6d b8 04 32 66 78 f0 e9 44 17 77 45 15 f5 ff 76 9c 8b 24 bb c2 49 4f fb 62 e6 34 b1 5e fb 7e dd 01 0c 00 b0 bb 64 56 c3 80 8a be 3b b5 e2 66 37 af ec 66 19 f0 9c d2 ce d1 05 87 ed f2 03 65 ba f5 4c 61 d3 ec c0 92 b1 35 fe a9 91 ae 64 db b2 fa f1 6f 29 a3 1e c4 8e e2 7a af			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/10/2026T19:47:23Z / 13/10/2026T13:47:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/10/2026T19:47:23Z / 13/10/2026T13:47:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2144452			
	Datos estampillados	4179DB2FA0D38648F110E2D5BB7EFF01265E229C33125E4499B337586C07FD569FEC6			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/10/2026T19:30:50Z / 13/10/2026T13:30:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		14 3e 48 02 46 b3 74 d9 fc cb 62 ff 6b cb f3 84 d9 59 07 2a bd 4a d1 fe b3 a6 fb 12 62 7d 5d 4c 50 01 2c 42 95 53 ba e2 78 07 21 29 f5 7a c8 03 e6 de bd e8 ac c0 d9 32 fa ab c5 77 f2 dc 2d 5a ad c6 4c ad 13 77 3f 89 56 31 8e 42 27 9d 58 d9 15 05 b2 5c 73 ac 47 35 37 e8 f9 3e fe 44 78 d7 e8 e8 43 60 f4 27 05 cc 38 42 76 92 65 d2 65 8a dc 25 94 59 eb 65 54 36 81 e9 d7 9f 2e 78 fe dc 5d 95 de 8e dd 39 29 a1 b3 30 b3 30 2e c6 62 1e eb ac ea 48 7f 61 cd 39 7a 1b 3e d1 cb e0 48 9b 6a 3f 83 cf 27 da 7b 06 45 d4 17 18 c2 b6 f3 6b 6d 8c f1 70 6e d2 57 48 95 97 fe bd 4c 3f c7 4d 7e 39 36 a7 45 fc b9 8b 93 02 48 52 6c b5 ef 5a 0e 4f 2e 68 56 58 5d e2 54 18 b5 5b 6c c2 5c 6a 48 72 84 97 bb b6 09 cb 47 ad 51 c0 00 95 7e 75 50 d0 2a 38 02 ba 17 f5 f9 cb fe eb a5 9a 78 da 46 de 18 b1 10 81 b4 58 5b b0 60 e6 b4 86 c6 6e 2f b8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/10/2026T19:30:50Z / 13/10/2026T13:30:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/10/2026T19:30:50Z / 13/10/2026T13:30:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2144286			
	Datos estampillados	24E1E46731AE2274E725BD7FAB6557C8962A0219FB270A5D943BB774F5AB6C56278BD			